

**Propuesta de plan operativo y de gestión para el funcionamiento del Consejo de
Articulación Presidencial para el Desarrollo Territorial y la Política de Desarrollo
Productivo Territorial**

Febrero, 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Fundamentación
2. Visión
3. Principios rectores
4. Principios operativos
5. Objetivos país
6. Resultados esperados
7. Organización de la gestión del gobierno
 - 7.1. Consejo de Desarrollo Territorial
 - 7.2. Secretaría Técnica
 - 7.2.1. Comité de Innovación
 - 7.2.2. Comisión Asesora
 - 7.3. Comisión Técnica
 - 7.4. Grupo Consultivo con el Sector Empresarial
 - 7.5. Grupo Consultivo con Empresas de Clústeres

1. Fundamentación

- I. Que el artículo 50 de la Constitución Política establece la obligación del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Igualmente, reconoce el derecho de todas las personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- II. Que durante la Administración Solís Rivera 2014 -2018, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Ministerio de Comercio Exterior iniciaron un proceso interinstitucional para diseñar una Política de Desarrollo Productivo con visión al año 2050.¹
- III. Que durante la Administración Solís Rivera 2014-2018, con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, se diseñó un libro blanco para el desarrollo de clústeres en Costa Rica, como base para la formulación de una Política de Clústeres.²
- IV. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 41.187-MP-MIDEPLAN se creó el Área Estratégica de Articulación Presidencial de Desarrollo Territorial la cual a su vez tiene el Consejo de Desarrollo Territorial cuyo objetivo es articular, coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo con base en las particularidades de cada territorio.
- V. Que el PNDIP plantee como objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial de Desarrollo Territorial el aumento de la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo.
- VI. Que distintos estudios y análisis realizados por instituciones tales como Programa Estado de la Nación, La Unidad de Análisis de Datos del Despacho Presidencial o el Ministerio de Economía, Industria y Comercio evidencian la necesidad de mejorar la productividad y la competitividad de los territorios, así como encontrar maneras más ágiles y eficientes de organizar el desarrollo productivo de forma tal que se alinee con los objetivos país de descarbonización de la economía y el

¹ MEIC (inédita).

² Monge-González, R. (2017).

potenciamiento de una matriz productiva verde en la que se dé un uso sostenible de los recursos naturales y la disminución del impacto negativo sobre el ambiente.

³

- VII. Que el crecimiento económico es una condición necesaria pero insuficiente, ya que es necesario promover el crecimiento económico inclusivo basado en formas de producción que permitan cerrar las brechas sociales y el más adecuado reparto de la riqueza en alineamiento con las tendencias globales en materia de economía del bienestar.
- VIII. Que el futuro del empleo depende estrechamente del futuro de la producción y que para lograr reducir las brechas sociales se necesita identificar y potenciar los sectores y las actividades productivas que tengan las mejores oportunidades de crecimiento a futuro en línea con las dimensiones sociales y ambientales del desarrollo sostenible.⁴
- IX. Que existe la necesidad de atender los desafíos que implica la articulación de esfuerzos institucionales que han surgido a lo largo y ancho del territorio nacional por iniciativa de diversas instituciones públicas en cumplimiento de sus competencias y los mandados de ley correspondientes.
- X. Que el nivel de complejidad que implica encontrar la mejor manera de funcionamiento para un sistema de trabajo de articulación interinstitucional de desarrollo productivo territorial, requiere crear una instancia bajo los principios del nuevo paradigma de gestión en la política pública de la “gobernanza experimentalista”, y la innovación pública a fin de que pueda experimentar, diseñar y “aprender haciendo” de manera práctica mientras construye de manera colaborativa con los diferentes actores involucrados.⁵
- XI. Que el estudio “La ineficiencia de la desigualdad” de la CEPAL (2018), muestra la desigualdad como un fenómeno transversal que obstaculiza el crecimiento y desarrollo de los países, al evidenciar que las brechas sociales tienen un efecto negativo en la productividad, fiscalidad, sostenibilidad ambiental y el acceso al conocimiento.

³ Estado de la Nación, 2019.

⁴ Crespi y otros (2014), Salazar-Xirinachs y otros (2017), Salazar-Xirinachs y Cornick (2018).

⁵ Salazar-Xirinachs (2019), Salazar-Xirinachs y Cornick (2018).

2. Visión

Que Costa Rica sea al 2050 un país referente en el mundo por contar con un modelo de desarrollo productivo sostenible, basado en la innovación, la generación de crecimiento económico inclusivo y bienestar social.

Que la producción costarricense se desarrolle potenciando los recursos, talentos y capacidades de las diversas regiones del país, generando una mejor distribución de la riqueza, que reduzca la pobreza, cierre las brechas y genere bienestar compartido, tomando en cuenta que el crecimiento económico es una condición necesaria pero insuficiente. Que de igual forma el modelo de desarrollo productivo potencie la matriz productiva verde y el talento humano, en equilibrio con las dimensiones sociales y ambientales, tomando en cuenta las oportunidades de la economía verde y azul.

Para esto se requiere un cambio en los modelos de gestión pública, hacia uno que coordine mejor los esfuerzos públicos, privados, académicos, nacionales y locales y que alinee con mayor efectividad y coherencia las diversas políticas públicas y recursos existentes para lograr un crecimiento económico más alto, sostenido, inclusivo y sostenible en todo el territorio nacional.

3. Principios rectores

La permanencia y sostenibilidad de estos principios le permitirán al modelo de Desarrollo Productivo Territorial trascender administraciones, en especial porque responden a la visión país que se ha venido planteando por parte de los actores participantes en los diferentes eventos que se han realizado durante todo el proceso de formulación de la política:

- a. **Desarrollo sostenible y democrático:** Implica garantizar el aprovechamiento de los recursos existentes de manera sostenible, así como asegurar que, el acceso a esos recursos y a la riqueza generada por las actividades económicas se distribuya equitativamente en la sociedad, de modo que alcance al mayor número posible de personas y permita el progreso solidario de las familias que componen los sectores sociales y productivos. “La sostenibilidad impulsa no solo la protección, sino que también el aprovechamiento de los recursos naturales productivos con los que el país cuenta. Centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, este principio rector viene a responder a un histórico pacto social que ha posicionado a Costa Rica como líder en el desarrollo

ambiental. Esto se debe complementar con la visión de sostenibilidad que aborde además los ámbitos sociales, económicos y culturales” (MEIC, s.f., p.36).

- b. **Enfoque de ecosistemas productivos:** El enfoque de ecosistemas productivos se basa en el entendimiento de que, así como existen ecosistemas naturales compuestos por un conjunto de condiciones dónde determinadas especies de flora y fauna pueden desarrollarse exitosamente, también existen los ecosistemas productivos, en los cuales gracias a la interrelación sistémica de los diversos actores productivos y las condiciones económicas, sociales, ambientales e institucionales idóneas, determinadas actividades productivas pueden desarrollarse de forma óptima en torno a clústeres u otras formas de organización productiva y cadenas de valor. En este enfoque es de máxima importancia la identificación de brechas que son necesarias de subsanar a través de intervenciones de política pública y/o esfuerzos inter-sectoriales para mejorar la competitividad, productividad e innovación de los ecosistemas.
- c. **Inclusión territorial:** “El modelo de desarrollo actual focalizó el desarrollo productivo en la GAM. Esta situación no ha permitido generar mayores niveles de desarrollo en las regiones periféricas, ni en los territorios rurales. Resultado de esas políticas es la persistencia e incluso aumento de brechas entre la región central y las periféricas. Un país que aspira a tener un desarrollo inclusivo y sostenible en lo económico debe hacerlo considerando la amplitud y diversidad de su riqueza en recursos naturales, sociales y culturales, por lo que este principio viene a mandar que las decisiones sean tomadas con base al desarrollo integral en todo el territorio nacional” (MEIC, s.f., p.37).
- d. **Enfoque de clústeres y gobernanza experimentalista:** Reconoce la importancia de utilizar formas de gestión basados en la experimentación, el aprendizaje continuo, la investigación práctica, la validación fundamentada en la experiencia y los resultados tanto institucionales como para los grupos beneficiarios, el diseño centrado en las personas, la toma de decisiones basadas en datos y evidencia, la co-creación y el co-desarrollo de soluciones de política pública de forma tal que, mediante la colaboración público-privada, pública-pública y entre los actores privados mismos se identifiquen los retos y las oportunidades y se movilice la acción colectiva en solucionarlos y aprovecharlas, respectivamente, de manera efectiva.⁶

⁶ Salazar-Xirinachs (2019), Monge-González, Salazar-Xirinachs, Espejo-Campos (2018).

- e. **Enfoque de innovación:** La Política de Desarrollo Productivo señala que “La innovación ha sido identificada como uno de los retos más significativos del país, ya que impactaría directamente en los procesos de transformación y generación de conocimiento y agregación de valor, razón por la cual debe ser un elemento transversal de la misma forma que la articulación. El desarrollo productivo de Costa Rica deberá centrarse en la integración de la innovación en todos procesos, servicios y productos desarrollados tanto por el sector público, como el privado y académico, se trata de un ejercicio que debe ser incorporado como desafío permanente para todas las instituciones y organizaciones. Esto bajo el entendimiento que la innovación está compuesta principalmente por creatividad aplicada junto con herramientas de tecnología, ciencia y conocimiento (MEIC, s.f., p.37-38).”
- f. **Gestión basada en datos:** Implica que la gestión del desarrollo productivo territorial debe hacerse mediante la creación, utilización y gestión de modelos, mecanismos, herramientas y metodologías de análisis de datos que permitan identificar sectores económicos, actividades productivas, clústeres u otros tipos de organización productiva y cadenas de valor con base en criterios tales como: demografía y dinamismo empresarial, generación de valor agregado, productividad, generación de empleo directo e indirecto, ventajas comparativas comerciales, nivel de encadenamiento, dinamismo en las exportaciones y el nivel de crecimiento mundial, así como criterios de prospectiva, generación de progreso social e impacto ambiental. Asimismo, la gestión del desarrollo productivo territorial debe estar basada en la evaluación justo a tiempo de resultados e impactos con base en los cuales corregir el rumbo y ajustar las políticas, programas y proyectos hacia la consecución de sus objetivos.
- g. **Enfoque de economía del bienestar, matriz productiva verde y crecimiento económico inclusivo:** Reconoce que, no es cualquier tipo de crecimiento económico el que reduce la pobreza, cierra brechas y genera bienestar compartido. Por consiguiente, se deben promover los sectores económicos, las actividades productivas, las cadenas de valor y los clústeres o cualquier otro tipo de modelo de organización que en alineamiento con la visión país de desarrollo sostenible, funcionen en un equilibrio con modelos de producción sostenible en armonía con las dimensiones sociales y ambientales, con la mayor distribución de la riqueza y con la inclusión laboral de grupos tradicionalmente excluidos.

- h. **Articulación interinstitucional e intersectorial:** Como lo ha correctamente diagnosticado el Informe Estado de la Nación, 2019, el dualismo productivo que caracteriza a Costa Rica tiene su contraparte en un dualismo institucional: En contraste con el sector de comercio exterior, y con áreas como la salud, la educación y las políticas monetarias y crediticias, el sistema institucional en materia de políticas de desarrollo productivo interno se describe como un sistema fragmentado, con duplicación de autoridades y competencias, con decenas de entes públicos, con más de 150 programas distintos y descoordinados de apoyo a los sectores productivos. Para cumplir con la visión de desarrollo país es necesario articular con mayor coherencia y eficacia a las diferentes instituciones de apoyo al desarrollo productivo. Este principio rector promoverá el funcionamiento de un modelo de gobernanza que impulse una agenda de trabajo desde un modelo colaborativo y cooperativo de cuatro hélices, mediante el cual se vincule de manera integral al sector público, privado y académico y no solo a nivel nacional sino territorial. Su importancia es tal, que el Capítulo 3 del presente instrumento profundizará en propuestas de esquemas estructurales de competitividad sistémica para lograr la articulación deseada. Este principio es trascendental y horizontal a través de toda la PDP. Consiste en la comprensión de que para lograr los mejores resultados en materia de desarrollo productivo territorial se deben generar los mecanismos de articulación que permitan alinear, vincular y coordinar de manera interinstitucional e inter-sectorial los esfuerzos, ofertas programáticas, políticas públicas y apuestas de desarrollo productivo y mejora de la productividad que existan en el país.

4. Principios operativos

- a. **Hacer política pública y tomar decisiones con base en la evidencia:** Consiste en tomar decisiones basadas a partir de la evidencia generada de manera rigurosa y objetiva por las diferentes instituciones estatales, así como por la Unidad de Análisis de Datos presidencial. Esto con el propósito de incrementar la probabilidad de éxito de las intervenciones que se financian con recursos públicos, poder focalizar las políticas públicas a los territorios y poblaciones que lo requieren y hacer correcciones en los procesos y programas según la evidencia de sus impactos y efectividad.
- b. **Partir de lo que se está haciendo:** Implica reconocer los procesos productivos regionales que los actores territoriales ya han comenzado a ejecutar en los territorios, en acompañamiento de las instituciones públicas y entidades privadas, y a partir de esto organizar y coordinar estos esfuerzos, así como los recursos

económicos para propiciar incrementos de productividad, competitividad, desarrollo empresarial, innovación y encadenamientos productivos que brinden mayores beneficios a los territorios.

- c. **Coordinar para “alinear” distintas iniciativas institucionales:** Así como se debe reconocer el trabajo que realizan los diferentes actores en los territorios, también es importante tomar en cuenta y partir de los planes, programas y políticas que ejecutan las instituciones en los territorios, sumado a la gobernanza territorial que se ha instaurado para la el planeamiento y ejecución de proyectos y presupuestos. El Consejo de Desarrollo Territorial debe sumar a su estrategia las iniciativas institucionales existentes.
- d. **Reconocer que cada región es una realidad distinta:** Sumado a la toma de decisiones basada en la evidencia, es importante reconocer que a causa de las especificidades del ecosistema de cada uno de los territorios, no es posible unificar estrategias de apuestas ni estructuras organizacionales. Sino que es importante que cada uno de los territorios validen en conjunto con los demás actores cuáles son las actividades productivas y cuál será la gobernanza que la lleve a cabo.
- e. **Brindar pleno reconocimiento de las rectorías, no duplicar esfuerzos ni complejizar las coordinaciones y agregar valor al trabajo de las instituciones y al ejercicio del Gobierno:** Además de las instituciones competentes en el tema de desarrollo productivo territorial, el Presidente de la República delegó en cinco jerarcas la rectoría de cada una de las regiones, central y periféricas, del territorio nacional. Es por esto que el Consejo de Articulación Presidencial para el Desarrollo no pretende sustituir las estructuras establecidas en el organigrama institucional, sino brindar apoyo estratégico, de innovación, de investigación, de coordinación y financiero para alinear los procesos territoriales a partir de apuestas productivas validadas por los actores.
- f. **Colocar a las personas en el centro:** Asegurar que las iniciativas que se creen en conjunto con las instituciones, en el marco del Consejo de Desarrollo Productivo Territorial, deben impactar directamente a los hogares costarricenses por medio de la creación de empleos dignos y formales, que generen un aumento de los ingresos laborales.

5. Objetivos país

Bajo el mandato del Presidente Carlos Alvarado Quesada, y tomando sus palabras sobre el esfuerzo del Poder Ejecutivo para el año 2020, indica: “Trabajaremos duro para cerrar las brechas de todo tipo, llegando primero donde más personas lo necesiten más y desatando con valor los nudos que nos detienen, para así crecer unidos como un solo país y una sola sociedad.”

El PNDIP señala que, el objetivo nacional definido es: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”. Este objetivo nacional se asoció a 5 indicadores de metas nacionales vinculados con las dimensiones producción, empleo, pobreza, desigualdad y descarbonización de las actividades productivas nacionales.

La PDP señala que se debe disponer en el año 2050 con un aparato productivo altamente competitivo y productivo cuyas actividades económicas estén fuertemente integradas y articuladas, con un significativo componente de innovación, que impulse más inversión, emprendimiento, encadenamientos, que contribuya al crecimiento y desarrollo económico, sustentable e inclusivo.

Los objetivos específicos de la PDP comprenden:

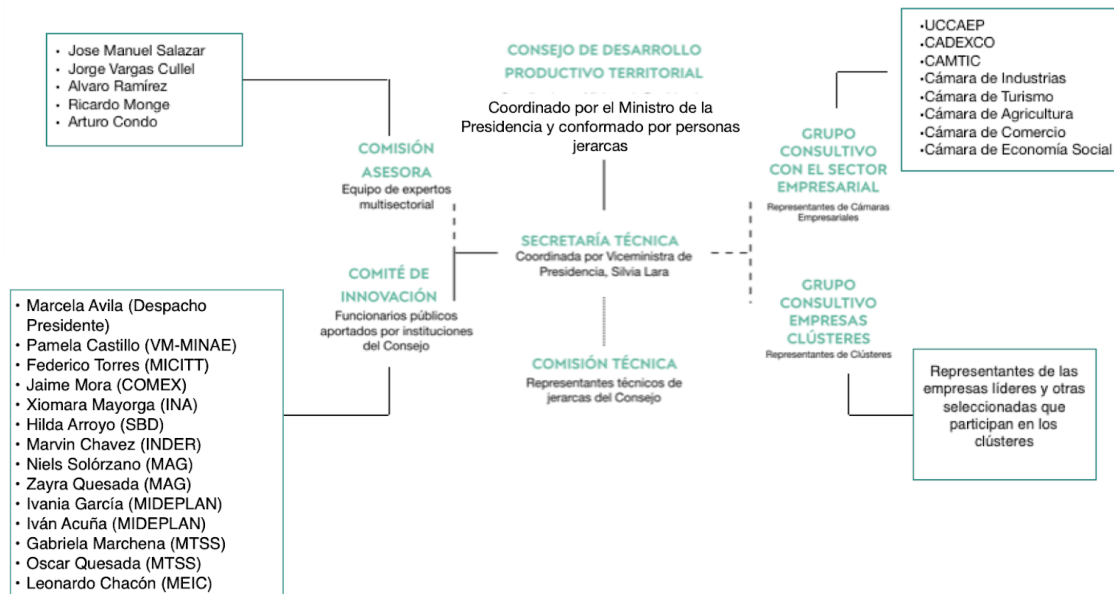
- Promover la disminución de brechas para el fomento de un modelo económico que sirva de base para un desarrollo productivo más inclusivo y sostenible, mediante la generación de condiciones de entorno en el tiempo que favorezcan la competitividad sistémica.
- Alcanzar de manera sostenida niveles medios y altos de productividad de los sectores productivos costarricenses a lo largo y ancho del país.
- Contar con un sector productivo nacional más encadenado y mejor articulado tanto a nivel local como internacional.
- Incrementar el Valor Agregado a través de la diversificación y sofisticación de los sectores productivos nacionales basados en principios de innovación y sostenibilidad

6. Resultados esperados al 2022

1. Política de Desarrollo Productivo y sus estrategias de implementación (clústers).

2. Definidas y consensuadas las apuestas productivas en los territorios.
3. Iniciativas de clústeres funcionando / 2 por región.
4. Capacidad institucional fortalecida y arquitectura institucional establecida.

7. Organización de la gestión del gobierno



7.1 Consejo de Desarrollo Territorial

El Consejo de Desarrollo Territorial es una instancia de articulación presidencial que maneja la dirección, la articulación y el seguimiento de las políticas públicas de desarrollo productivo territorial que garanticen el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial.

Lo conforman las siguientes instituciones: Ministerio de la Presidencia, Despacho de la Primera Vicepresidencia, Despacho de la Segunda Vicepresidencia, Despacho de la Primera Dama, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Condición de la Mujer (Instituto Nacional de las Mujeres), Ministerio de Comercio

Exterior, Ministerio de Coordinación con el Sector Privado, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, Promotora de Comercio Exterior y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo.

Las funciones del Consejo se centran en:

1. Velar por el cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Desarrollo en lo atinente al desarrollo productivo territorial.
2. Formular, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos, que involucren el área de desarrollo productivo territorial.
3. Coordinar con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica el monitoreo y evaluación de las diferentes intervenciones públicas estratégicas acordadas en el seno del Consejo.

7.2 Secretaría Técnica

emara el Consejo de Desarrollo Territorial está conformada por el Viceministerio de la Presidencia, quien cumple con las siguientes funciones generales:

1. Asesorar al Consejo de Desarrollo Territorial o quién coordina el mismo.
2. Asistir a las sesiones del Consejo de Desarrollo Territorial y organizar su funcionamiento, realizando labores de comunicación, control de acuerdos y levantamiento de actas, fungiendo como Secretaria del Consejo.
3. Conformar comisiones asesoras de trabajo, que permitan la participación de funcionarios técnicos de las instituciones públicas que forman parte del Consejo Presidencial.
4. Coordinar con MIDEPLAN la implementación del sistema de monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos y programas que involucren a los sectores representados dentro del Consejo.
5. Administrar el personal de apoyo al Secretario Técnico del Consejo, en caso de que exista.

6. Contribuir a movilizar recursos técnicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos del Consejo
7. Contribuir a armonizar con otras políticas sectoriales y territoriales existentes en materia de desarrollo productivo territorial.
8. Contribuir a formular y a ejecutar una estrategia de desarrollo productivo territorial en coordinación con las distintas instituciones involucradas en la materia y que poseen rectorías y/o competencias de ley.
9. Servir como vínculo directo entre el Consejo de Desarrollo Productivo y sus órganos y la Asamblea Legislativa a fin de facilitar el alineamiento y armonización de proyectos legislativos en la materia.
10. Re-alimentar a las iniciativas legislativas en materia de desarrollo productivo territorial sobre el trabajo del Consejo y viceversa.
11. Ayudar a impulsar en la Asamblea Legislativa cualquier iniciativa requerida para consolidar la arquitectura institucional requerida para el adecuado potenciamiento del desarrollo productivo territorial costarricense, especialmente las iniciativas relativas a temas de ordenamiento territorial.

7.2.1 Comité de Innovación

Adicionalmente la Secretaría Técnica conformará un **Comité de Innovación** para el diseño y recomendación de herramientas, procesos, modelos, mecanismos y gestiones para construir una estrategia que permita articular mejor la coordinación público-pública, público-privada y de tipo triple hélice de los diferentes actores que deben formar parte del desarrollo productivo costarricense, a diferentes niveles.

Está integrada por un grupo de funcionarios públicos provenientes de la Comisión Técnica. Tendrá un Director/Asesor designado por la Secretaría Técnica.

Las funciones que la Secretaría Técnica desarrollará a través del Comité de Innovación y su Director/Asesor son las siguientes:

- a. Preparar el documento final de Política de Desarrollo Productivo (PDP) a ser emitido, siguiendo los principios rectores especificados arriba.
- b. Plantear opciones y diseñar estrategias para articular, integrar y conciliar la implementación de las políticas e instrumentos en materia de desarrollo productivo por las instituciones rectoras de manera coherente con la nueva PDP.

- c. Proponer los mecanismos, instrumentos y metodologías para la identificación, gobernanza e implementación de procesos de colaboración en sectores, clústeres o cadenas de valores impulsores y prioritarios de la economía costarricense y en cada una de las regiones con perspectiva territorial (terrestre y marino).
- d. Proponer la realización de diagnósticos, análisis de datos y estudios de prospectiva sobre el futuro de la productividad y del empleo necesarios para la toma de decisiones en materia de desarrollo productivo.
- e. Proponer un programa de capacitación y entrenamiento en materia de desarrollo productivo y políticas de clústeres para funcionarios de las distintas instituciones involucradas, así como actores relevantes del sector privado y académico y participantes en los clústeres, para lograr los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.
- f. Proponer opciones de arquitectura institucional para la gestión del desarrollo productivo territorial del país.
- g. Brindar asistencia técnica en el proceso de diálogo legislativo para construir acuerdos alrededor de la arquitectura institucional para la gestión del desarrollo productivo.
- h. Hacer propuestas conforme avance la PDP y sus programas para mejorar la gestión, el impacto y los sistemas de evaluación de los programas

7.2.2 Comisión Asesora

La Secretaría Técnica también contará con una Comisión Asesora integrada por un pequeño grupo de personas expertas provenientes de instancias públicas, privadas, académicas, sociales, nacionales o internacionales, cuya función principal es asesorar a la Secretaría Técnica con el fin de retroalimentar su trabajo. Su principal canal de coordinación será la Secretaría Técnica a cargo del Viceministerio de Presidencia, y será el Ministro de la Presidencia, como jerarca coordinador del Consejo de Desarrollo Productivo quién tendrá la responsabilidad de identificar y nombrar a las personas expertas que la conforman.

Sus funciones son:

1. Brindar expertise técnico, conocimientos especializados, metodologías y recomendaciones sobre el desarrollo productivo nacional a la Secretaría Técnica, la Comisión Técnica y el Consejo de Desarrollo Territorial cuando sea requerido.

2. Elaborar recomendaciones de diseño de política pública requerida para que sean del conocimiento del Consejo de Desarrollo Territorial.
3. Proponer a la Unidad Técnica modelos, herramientas y metodologías a utilizar para el diseño de la arquitectura interinstitucional necesaria para el desarrollo productivo territorial.
4. Brindar perspectiva de largo plazo sobre el desarrollo productivo nacional, a fin de que dichas recomendaciones sean incorporadas tanto por los órganos técnicos como por el Consejo de Desarrollo Territorial, en el diseño de herramientas técnicas y de política pública.

7.3 Comisión Técnica

La Comisión Técnica es una instancia interinstitucional de validación de las herramientas, procesos, modelos, mecanismos y gestiones que proponga la Secretaría Técnica. Su función es ser un canal entre los órganos técnicos del Consejo y los jefes de cada institución, con el fin de lograr mayor fluidez y agilidad para estos conozcan las propuestas y recomendaciones que surjan.

Está integrada por representantes técnicos de todas las instituciones del Consejo Presidencial de Desarrollo Territorial. Las funciones que cumplen son las siguientes:

1. Brindar recomendaciones respecto a las metodologías, procesos, modelos, mecanismos y gestiones que la Unidad de innovación proponga.
2. Fungir como canal directo entre los órganos técnicos del Consejo y los jefes de las instituciones que los componen a fin de poder trasladar inquietudes, conocimientos y requerimientos al trabajo técnico que se realiza.

7.4 Grupo Consultivo con el Sector Empresarial

Es un espacio de consulta y coordinación público-privado cuyo principal objetivo es que el sector empresarial pueda ser consultado sobre la política, los programas y las acciones en materia de desarrollo productivo territorial. Será de naturaleza consultiva, no vinculante. Estará integrado por representantes de las principales cámaras empresariales y será presidido y convocado por el Vice-Ministerio de la Presidencia.

Sus funciones son:

1. Servir de canal directo con las cámaras empresariales que representan y sus respectivas empresas para efectos de intercambiar información en ambas vías sobre las políticas, programas y acciones y mejorar los procesos de coordinación público-privada en materia del desarrollo productivo territorial y desarrollo de clústeres.

2. Brindar consejo a la Secretaría Técnica sobre diferentes aspectos de la estrategia de desarrollo productivo territorial tanto en sus dimensiones de diseño como de implementación y evaluación y de oportunidades de mejorar en la coordinación tanto público-privada como entre las diferentes instituciones y entidades del sector público involucradas.

7.5 Grupo Consultivo con Empresas de Clústeres

Es un espacio de consulta y coordinación público-privado cuyo principal objetivo es que las empresas líderes participantes en los clústeres que estén en marcha comparen notas sobre el avance de los trabajos en sus respectivos clústeres y regiones, hagan seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos generados, y hagan recomendaciones, con base en su experiencia, sobre formas de fortalecer y mejorar la política, los programas y las acciones en materia de desarrollo productivo territorial. Será de naturaleza consultiva, no vinculante. Estará integrado por representantes de las empresas líderes y otras seleccionadas que participan en los clústeres que están en marcha, y será presidido y convocado por el Vice-Ministerio de la Presidencia.

Sus funciones son:

1. Intercambiar información entre sí como clústeres y con las autoridades del Gobierno Central y de los gobiernos locales sobre el avance de los trabajos en los clústeres, sobre oportunidades de mejora en los procesos de gobernanza y gestión de los clústeres, sobre necesidades de recursos de recursos e insumos públicos para los clústeres, así como otras materias relevantes para el buen funcionamiento de los clústeres y el logro de los objetivos de la política de desarrollo productivo territorial y desarrollo de clústeres.

2. Hacer recomendaciones específicas sobre los temas arriba mencionados a la Secretaría Técnica.

Bibliografía:

Crespi, G., E. Fernández-Arias y E. Stein (2014) *¿Cómo repensar el desarrollo productivo? Políticas e instituciones sólidas para la transformación económica*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.

Estado de la Nación, 2019, CONARE, San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2019) *Estrategia Nacional de Crecimiento, Empleo y Bienestar*. San José.

Ministerio de Economía Industria y Comercio. (s.f.) *Política Nacional de Desarrollo Productivo de Costa Rica (PDP) 2018-2050*. (Política pública inédita). San José.

Monge-González, Ricardo (2017) *Libro Blanco para una política de clústeres en Costa Rica: Promoviendo la innovación y la productividad a través de una mayor articulación productiva*, Departamento de Países de Centroamérica, Haití, México, Panamá y República Dominicana, Nota Técnica No. EDB-TN-1474, Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Agosto, 2018.

Monge-González, R., J.M. Salazar Xirinachs y I. Espejo-Campos (2018) *Manual para el Desarrollo de Clústeres basado en la experiencia internacional*, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Lima, Perú.

Salazar-Xirinachs, J.M. (2019) Cluster-Based Policies: What have we learned?, Capítulo 52 en *Oxford Handbook on Industrial Hubs and Economic Development*, Oxford University Press.

Salazar-Xirinachs, J. M. y J. Cornick (2018) *Sesiones de Brainstorming en Lima: Políticas de Desarrollo Productivo, Crecimiento Inclusivo y Creación de Empleo*, OITAmericas Informes Técnicos, Oficina Regional de OIT para América Latina y el Caribe, Lima, Perú.

Salazar-Xirinachs, J. M., I. Nübbler y R. Kozul-Wright (2017) *Transformando las Economías: Haciendo que la política industrial funcione para el crecimiento, el empleo y el desarrollo*, Plaza y Valdés, Madrid, España.